

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA No CMC-CSB-002-2024 SUSCRITO EL 19 DE FEBRERO DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR C.S.B. – Y E.D.S. LA VICTORIA

Por medio de la presente acta y de conformidad con el manual de contratación de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB adoptado mediante resolución 537 del 23 de octubre de 2018, Capítulo 3 Numeral 3.18 Liquidación De Contratos, “*TERMINACION Y LIQUIDACION ANTICIPADA. La terminación anticipada de los contratos estatales, antes del vencimiento del plazo de ejecución pactado, puede provocarse en los siguientes casos: • Por el mutuo acuerdo de las partes en el negocio*”..., los intervinientes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato en mención así: Por parte de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR – CSB, la doctora CLAUDIA CABALLERO SUAREZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 32.785.816 expedida en Barranquilla, quien obra en calidad de Directora General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR –CSB-, con NIT. NIT: 806.000.327 – 7, quien para efecto del presente documento se denomina la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB y por otro lado LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO, identificada con cedula de ciudadanía N° 45.475.699 de Cartagena, en representación de la E.D.S. LA VICTORIA, NIT: 45475699-1, quien para efecto del presente documento se denomina el CONTRATISTA, con el fin de liquidar Anticipadamente y de común acuerdo CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA No CMC-CSB-002-2024 firmado Electrónicamente a través del Secop 2 el día 19 de FEBRERO de 2024, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes condiciones generales del contrato:

1. **OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE O REGULAR Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTONOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR.**
2. **VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000.00).**
3. **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:** El plazo inicial del contrato de **MINIMA CUANTÍA No CMC-CSB-002-2024** es por UN (01) MES.
4. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato de **MINIMA CUANTÍA No CMC-CSB-002-2024**, es ejercida por la SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Entidad.
5. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** El contrato de **MINIMA CUANTÍA No CMC-CSB-002-2024** se suscribió a los Diecinueve (19) días del mes de febrero de 2024.
6. **FECHA DE INICIO:** Las obligaciones pactadas en el contrato de **MINIMA CUANTÍA No CMC-CSB-002-2024** iniciarían a los Diecinueve (19) días del mes de febrero de 2024.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

7. **FECHA DE TERMINACIÓN:** El contrato de **MINIMA CUANTÍA No CMC-CSB-002-2024** se terminaría a los Diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.
8. **PLAZO FINAL EJECUTADO:** El pago de la totalidad de la obligación y del servicio prestado es el día veintinueve (29) de febrero, por tanto se haya expirado el presupuesto oficial.
9. **VALOR FINAL EJECUTADO:** El valor final ejecutado del contrato **MINIMA CUANTÍA No CMC-CSB-002-2024**, es de **DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000.00)**.
10. **VALOR FINAL PAGADO AL CONTRATISTA:** A la fecha la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar- CSB cancelo la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000.00)** a favor del Contratista.
11. **VALOR FINAL ADEUDADO AL CONTRATISTA:** A la fecha la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar- CSB, NO adeuda al contratista suma de dinero alguna, atendiendo los preceptos descritos en el numeral 10.

CONSTANCIAS:

1. Acorde con las condiciones descritas, que señalan en el Balance Financiero de las Actividades y obligaciones contractuales por parte del Contratista LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO, identificada con cedula de ciudadanía N° 45.475.699 de Cartagena, en representación de la E.D.S. LA VICTORIA, NIT: 45475699-1, no conciben saldos a favor del contratista.
2. LA SUPERVISORA mediante acta de recibo a satisfacción, dejó constancia, que el contratista cumplió con las obligaciones propias del contrato de **MINIMA CUANTÍA NO CMC-CSB-002-2024**, como también que soporto el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante la ejecución del contrato.
3. Toda vez que las partes establecen su voluntad, el contrato de MINIMA CUANTÍA NO CMC-CSB-002-2024, para todos los efectos legales, y en concordancia con el manual de contratación de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB adoptado mediante resolución 537 del 23 de octubre de 2018, Capítulo 3 Numeral 3.18 Liquidación De Contratos, se da por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo.
4. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las constancias emitidas por el Supervisor, y la certificación de pago expedida por Tesorería, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

Valor Total del Contrato	\$2.000.000
PAGOS	
Valor pagado por la Corporación 100%	\$2.000.000
Valor sin ejecutar	\$0
Saldo a favor del Contratista	\$0

5. Que conforme al balance efectuado en el numeral anterior las partes se declaran a PAZ Y SALVO de cualquier concepto de las obligaciones surgidas del contrato de **MINIMA CUANTÍA NO CMC-CSB-002-2024**.

6. Que hacen parte de la presente acta de terminación anticipada y liquidación, los siguientes documentos:

- Certificación y recibo a satisfacción de bienes y servicios emitido por el Supervisor.
- Planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Reporte de pagos a la Contratista.

ACUERDOS:

CLAUSULA PRIMERA: Dar por terminado Anticipadamente y por mutuo acuerdo, a partir del 29 de Febrero de 2024, conforme a las consideraciones expuestas, el CONTRATO DE **MINIMA CUANTÍA NO CMC-CSB-002-2024**, SUSCRITO el día 19 de febrero de 2024, ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR C.S.B. – Y LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO, identificada con cedula de ciudadanía N° 45.475.699 de Cartagena, en representación de la E.D.S. LA VICTORIA, NIT: 45475699-1.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran Terminado Anticipadamente y Liquidado el contrato de **MINIMA CUANTÍA NO CMC-CSB-002-2024**.

CLÁUSULA TERCERA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO.

CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina y liquida mediante el presente documento.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Ambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

Para constancia se firma en la Magangué Bolívar, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024.

Las partes aceptan de manera inequívoca el contenido del presente contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo, a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.

POR LA CORPORACIÓN:

POR EL CONTRATATISTA:

Firmado y Aceptado a través de Secop II

Firmado y Aceptado a través de Secop II

**CLAUDIA CABALLERO SUAREZ
DIRECTORA GENERAL CSB**

**MARÍA PAULA VALDERRAMA DE LEÓN
C.C. No. 1.102.856.246 de Sampués
CONTRATISTA**

Proyecto: Calixto Palmieri – Asesor Contratista



LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO
NIT 45.475.699-1
kra 3 n. 34-150
Tel: (035) 3145726764
Magangué - Colombia
lavictoriaeds@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. LERB 1202

Señores CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR
NIT 806.000.327-7 **Teléfono** (605) 6888339
Dirección BRR EL RECREO CLL 16 10 27 **Ciudad** Magangué - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 28/02/2024, 10:43
Expedición 28/02/2024, 10:43
Vencimiento 28/02/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	COMBUSTIBLE	1.00	2 000,000.00	2,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras: Dos millones de pesos m/cte

Total Bruto 2,000,000.00
Total a Pagar 2,000,000.00

Condiciones de Pago:

Transferencia \$ 2,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764064006052 aprobado en 20240119 prefijo LERB desde el número 1084 al 2000 Vigencia: 6 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4861 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos. Tarifa
CUFE: 7cbeb7fcdc7170f31b1c77ff243ca2341e196f208ce7eb2850bde9950ede58f0da7e16bd7cf348cc70f5ac84d887d029

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube, Firma electrónica ver en el XML



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Ambiente



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Subdirección Administrativa y Financiera

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE
LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR –CSB**

CERTIFICA

Que la Estación de Servicio la Victoria, con Nit 45475699-1, suministró combustible a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR –CSB, en el periodo comprendido del 19 al 26 de febrero del 2024, por valor de \$2.000.000, según contrato de mínima cuantía CMC-CSB-002-2024, celebrado entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR –CSB y E.D.S. LA VICTORIA, en consecuencia la E.D.S. LA VICTORIA, emite la factura electrónica de venta N° LERB 1202 por valor de dos millones de pesos(\$2.000.000)

Para constancia de lo anterior se firma en Magangué Bolívar a los Veintiocho (28) días del mes de febrero de Dos Mil veinticuatro (2024)

NADIA MARLEN ATENCIA BOHORQUEZ

Subdirectora Administrativa y Financiera. CSB.

Proyecto: Elder Palencia navarro Aux Administrativo CSB

0.1

Certificado Bancario

Jueves, 15 de febrero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO identificado(a) con CC 45475699, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	48436233818	2015/01/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortes Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14870990494



(415)7707212489984(8020) 000001487099049 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

4 5 4 7 5 6 9 9 1

Impuestos de Cartagena

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

4 5 4 7 5 6 9 9

1 9 8 5 1 2 0 9

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Bolívar

1 3

Cartagena

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

RODRIGUEZ

BERDUGO

LILIANA

EDITH

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

E.D.S. LA VICTORIA

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Bolívar

1 3

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR SANTA MONICA CR 78 D 27 176 P 1 AP 7

42. Correo electrónico

lirber30@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono: 1

3 2 3 5 8 9 9 2 4 3

45. Teléfono 2

3 1 4 5 7 2 6 7 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

4 6 6 1

2 0 1 2 0 8 0 8

4 7 3 1

2 0 1 2 0 8 0 8

4 7 3 2

4 9 2 3

2 4 4 6

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 1 4 2 2 3 2 4 8 5 2

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

32- Impuesto nacional a la gasolina y al

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 10 - 12 / 10 : 26: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ BERDUGO LILIANA EDITH

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR
- CSB

NIT. 806.000.327-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 90

Vigencia 2024

Estado Aprobado

Solicitante

CLAUDIA MILENA CABALLERO SUAREZ

ID. Solicitante

32785816

Fecha C.D.P.

2024/01/29

Fecha Vencimiento

2024/12/31

Objeto

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS Y
BOTE FUERA DE BORDA DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL
SUR DE BOLÍVAR CSB

Vig.	Uni.	Rubro Gasto	Rec.	Descripción	Vig. Fut.	Valor
------	------	----------------	------	-------------	--------------	-------

ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

2.000.000.00

2024 3239 - 2122133 - 20 Combustible

TOTAL CERTIFICADO

\$ 2,000,000.00


Eduardo Hernández Sentes
Profesional Especializado - Jefe de
Presupuesto (R)

**FACTURA DE VENTA****No. 584007****EDS LA VICTORIA - LILIANA E RODRIGUEZ B****Nit 45475699 1**

IVA Regimen Común No somos Reten de Renta ni de IVA. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de comercio Resolución DIAN No 18764014173427 fecha 2021/06/11 Autoriza desde el No 500001 -600000

Actividad Económica ICA COMER 6.00 X 1000

CLIENTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL SUR DE BOLI		
NIT	5555555555		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
AVENIDA COLOMBIA	Magangué		
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO		
23/02/2024	23/02/2024		

No somos Grandes Contribuyentes

VENDEDOR		FORMA DE PAGO
YURLEDYS GUZMÁN HERAZO		Credito

Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
77047902000	7704790200048 MOBIL 4T 20W50	2,00	Und.	26.189	0%	52.378

Valor en Letras CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	52.378
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	52.378

FIRMA CLIENTE

FIRMA DEL VENDEDOR

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica



El producto se entrega en EDS LA VICTORIA y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a EDS LA VICTORIA el precio en la forma pactada. Se autoriza a EDS LA VICTORIA a suspender despachos de productos en caso de mora en el pago de esta factura. La mora en el pago ocasionara intereses sobre los saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. El comprador acepta que las personas que firman la presente factura de venta tienen autorización tanto para recibir el producto como para aceptar la factura y por lo tanto en ese acto son representantes del comprador el cual se hace responsable de su cancelación.

CARRERA 3 # 34-150 BARRIO BELISARIO VIA A YATI Teléfono 3145726764

Correo Electrónico lavictoriaeds@hotmail.com

**FACTURA DE VENTA****No. 583478****EDS LA VICTORIA - LILIANA E RODRIGUEZ B****Nit 45475699 1**

IVA Regimen Común No somos Reten de Renta ni de IVA. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de comercio Resolución DIAN No 18764014173427 fecha 2021/06/11 Autoriza desde el No 500001 -600000

Actividad Económica ICA COMER 6.00 X 1000

CLIENTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL SUR DE BOLI		
NIT	5555555555		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
AVENIDA COLOMBIA	Magangué		
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO		
20/02/2024	20/02/2024		

No somos Grandes Contribuyentes

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
YURLEDYS GUZMÁN HERAZO	Credito

Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
GAS01	GASOLINA SURTIDOR 1	9,43	gal	15.910	0%	150.031

Valor en Letras CIENTO CINCUENTA MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE

SUBTOTAL	150.031
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	150.031

FIRMA CLIENTE

FIRMA DEL VENDEDOR

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica



El producto se entrega en EDS LA VICTORIA y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a EDS LA VICTORIA el precio en la forma pactada. Se autoriza a EDS LA VICTORIA a suspender despachos de productos en caso de mora en el pago de esta factura. La mora en el pago ocasionara intereses sobre los saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. El comprador acepta que las personas que firman la presente factura de venta tienen autorización tanto para recibir el producto como para aceptar la factura y por lo tanto en ese acto son representantes del comprador el cual se hace responsable de su cancelación.

CARRERA 3 # 34-150 BARRIO BELISARIO VIA A YATI Teléfono 3145726764

Correo Electrónico lavictoriaeds@hotmail.com



FACTURA DE VENTA

No. 583418

EDS LA VICTORIA - LILIANA E RODRIGUEZ B

Nit 45475699 1

IVA Regimen Común No somos Reten de Renta ni de IVA. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de comercio Resolución DIAN No 18764014173427 fecha 2021/06/11 Autoriza desde el No 500001 -600000

Actividad Económica ICA COMER 6.00 X 1000

CLIENTE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL SUR DE BOLI
NIT 5555555555

DIRECCIÓN CIUDAD TELÉFONO
AVENIDA COLOMBIA Magangué

FECHA FACTURA FECHA VENCIMIENTO
19/02/2024 19/02/2024

No somos Grandes Contribuyentes

VENDEDOR FORMA DE PAGO
INDIRA LEONOR MARTINEZ SERPA Credito

Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
GAS01	GASOLINA SURTIDOR 1	0,37	gal	15.910	0%	5.887

Valor en Letras CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	5.887
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	5.887

FIRMA CLIENTE

913832801

FIRMA DEL VENDEDOR

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica



El producto se entrega en EDS LA VICTORIA y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a EDS LA VICTORIA el precio en la forma pactada. Se autoriza a EDS LA VICTORIA a suspender despachos de productos en caso de mora en el pago de esta factura. La mora en el pago ocasionara intereses sobre los saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. El comprador acepta que las personas que firman la presente factura de venta tienen autorización tanto para recibir el producto como para aceptar la factura y por lo tanto en ese acto son representantes del comprador el cual se hace responsable de su cancelación.

CARRERA 3 # 34-150 BARRIO BELISARIO VIA A YATI Teléfono 3145726764

Correo Electrónico lavictoriaeds@hotmail.com

**FACTURA DE VENTA****No. 583357****EDS LA VICTORIA - LILIANA E RODRIGUEZ B****Nit 45475699 1**

IVA Regimen Común No somos Reten de Renta ni de IVA. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de comercio Resolución DIAN No 18764014173427 fecha 2021/06/11 Autoriza desde el No 500001 -600000

Actividad Económica ICA COMER 6.00 X 1000

No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL SUR DE BOLI		
NIT	5555555555		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
AVENIDA COLOMBIA	Magangué		
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO		
19/02/2024	19/02/2024		

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
INDIRA LEONOR MARTINEZ SERPA	Credito

Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
GAS01	GASOLINA SURTIDOR 1	10,58	gal	15.910	0%	168.328

Valor en Letras CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	168.328
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	168.328

FIRMA CLIENTE

FIRMA DEL VENDEDOR

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica



El producto se entrega en EDS LA VICTORIA y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a EDS LA VICTORIA el precio en la forma pactada. Se autoriza a EDS LA VICTORIA a suspender despachos de productos en caso de mora en el pago de esta factura. La mora en el pago ocasionara intereses sobre los saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. El comprador acepta que las personas que firman la presente factura de venta tienen autorización tanto para recibir el producto como para aceptar la factura y por lo tanto en ese acto son representantes del comprador el cual se hace responsable de su cancelación.

CARRERA 3 # 34-150 BARRIO BELISARIO VIA A YATI Teléfono 3145726764

Correo Electrónico lavictoriaeds@hotmail.com

**FACTURA DE VENTA****No. 584009****EDS LA VICTORIA - LILIANA E RODRIGUEZ B****Nit 45475699 1**

IVA Regimen Común No somos Reten de Renta ni de IVA. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de comercio Resolución DIAN No 18764014173427 fecha 2021/06/11 Autoriza desde el No 500001 -600000

Actividad Económica ICA COMER 6.00 X 1000

CLIENTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL SUR DE BOLI		
NIT	5555555555		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
AVENIDA COLOMBIA	Magangué		
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO		
26/02/2024	26/02/2024		

No somos Grandes Contribuyentes

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
YURLEDYS GUZMÁN HERAZO	Credito

Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
GAS01	GASOLINA SURTIDOR 1	14,33	gal	16.050	0%	230.000

Valor en Letras DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	230.000
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	230.000

FIRMA CLIENTE

FIRMA DEL VENDEDOR

[Firma manuscrita]
3024613

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica



El producto se entrega en EDS LA VICTORIA y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a EDS LA VICTORIA el precio en la forma pactada. Se autoriza a EDS LA VICTORIA a suspender despachos de productos en caso de mora en el pago de esta factura. La mora en el pago ocasionara intereses sobre los saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. El comprador acepta que las personas que firman la presente factura de venta tienen autorización tanto para recibir el producto como para aceptar la factura y por lo tanto en ese acto son representantes del comprador el cual se hace responsable de su cancelación.

CARRERA 3 # 34-150 BARRIO BELISARIO VIA A YATI Teléfono 3145726764

Correo Electrónico lavictoriaeds@hotmail.com

**FACTURA DE VENTA****No. 584015****EDS LA VICTORIA - LILIANA E RODRIGUEZ B****Nit 45475699 1**

IVA Regimen Común No somos Reten de Renta ni de IVA. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de comercio Resolución DIAN No 18764014173427 fecha 2021/06/11 Autoriza desde el No 500001 -600000

Actividad Económica ICA COMER 6.00 X 1000

CLIENTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL SUR DE BOLI		
NIT	5555555555		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
AVENIDA COLOMBIA	Magangué		
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO		
21/02/2024	21/02/2024		

No somos Grandes Contribuyentes

VENDEDOR		FORMA DE PAGO
YURLEDYS GUZMÁN HERAZO		Credito

Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
GAS01	GASOLINA SURTIDOR 1	2,49	gal	16.050	0%	39.976

Valor en Letras TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	39.976
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	39.976

FIRMA CLIENTE	FIRMA DEL VENDEDOR
---------------	--------------------

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica



El producto se entrega en EDS LA VICTORIA y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a EDS LA VICTORIA el precio en la forma pactada. Se autoriza a EDS LA VICTORIA a suspender despachos de productos en caso de mora en el pago de esta factura. La mora en el pago ocasionara intereses sobre los saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. El comprador acepta que las personas que firman la presente factura de venta tienen autorización tanto para recibir el producto como para aceptar la factura y por lo tanto en ese acto son representantes del comprador el cual se hace responsable de su cancelación.

CARRERA 3 # 34-150 BARRIO BELISARIO VIA A YATI Teléfono 3145726764

Correo Electrónico lavictoriaeds@hotmail.com



FACTURA DE VENTA

No. 584006

EDS LA VICTORIA - LILIANA E RODRIGUEZ B

Nit 45475699 1

IVA Regimen Común No somos Reten de Renta ni de IVA. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de comercio Resolución DIAN No 18764014173427 fecha 2021/06/11 Autoriza desde el No 500001 -600000

Actividad Económica ICA COMER 6.00 X 1000

No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL SUR DE BOLI					
NIT	5555555555					
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO				
AVENIDA COLOMBIA	Magangué					
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR		FORMA DE PAGO	
23/02/2024	23/02/2024		YURLEDYS GUZMÁN HERAZO		Credito	
Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
GAS01	GASOLINA SURTIDOR 1	5,60	gal	16.071	0%	90.000

Valor en Letras NOVENTA MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	90.000
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	90.000

FIRMA CLIENTE

FIRMA DEL VENDEDOR

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica



El producto se entrega en EDS LA VICTORIA y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a EDS LA VICTORIA el precio en la forma pactada. Se autoriza a EDS LA VICTORIA a suspender despachos de productos en caso de mora en el pago de esta factura. La mora en el pago ocasionara intereses sobre los saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. El comprador acepta que las personas que firman la presente factura de venta tienen autorización tanto para recibir el producto como para aceptar la factura y por lo tanto en ese acto son representantes del comprador el cual se hace responsable de su cancelación.

CARRERA 3 # 34-150 BARRIO BELISARIO VIA A YATI Teléfono 3145726764

Correo Electrónico lavictoriaeds@hotmail.com

CHALUPA - G.S.B.

**FACTURA DE VENTA****No. 584002****EDS LA VICTORIA - LILIANA E RODRIGUEZ B****Nit 45475699 1**

IVA Regimen Común No somos Reten de Renta ni de IVA. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de comercio Resolución DIAN No 18764014173427 fecha 2021/06/11 Autoriza desde el No 500001 -600000

Actividad Económica ICA COMER 6.00 X 1000

No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL SUR DE BOLI		
NIT	5555555555		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
AVENIDA COLOMBIA	Magangué		
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
21/02/2024	20/02/2024	YURLEDYS GUZMÁN HERAZO	Credito

Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
GAS01	GASOLINA SURTIDOR 1	55,23	gal	16.049	0%	886.400
ACEITE Y	ACEITE YAMALUBE 2T	3,00	Und.	29.000	0%	87.000

Valor en Letras NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	973.400
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	973.400

FIRMA CLIENTE**FIRMA DEL VENDEDOR**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica



El producto se entrega en EDS LA VICTORIA y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a EDS LA VICTORIA el precio en la forma pactada. Se autoriza a EDS LA VICTORIA a suspender despachos de productos en caso de mora en el pago de esta factura. La mora en el pago ocasionara intereses sobre los saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. El comprador acepta que las personas que firman la presente factura de venta tienen autorización tanto para recibir el producto como para aceptar la factura y por lo tanto en ese acto son representantes del comprador el cual se hace responsable de su cancelación.

CARRERA 3 # 34-150 BARRIO BELISARIO VIA A YATI Teléfono 3145726764

Correo Electrónico lavictoriaeds@hotmail.com

Nota 12x08-09-10 F.



FACTURA DE VENTA

No. 584001

EDS LA VICTORIA - LILIANA E RODRIGUEZ B

Nit 45475699 1

IVA Regimen Común No somos Reten de Renta ni de IVA. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de comercio Resolución DIAN No 18764014173427 fecha 2021/06/11 Autoriza desde el No 500001 -600000

Actividad Económica ICA COMER 6.00 X 1000

CLIENTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL SUR DE BOLI		
NIT	5555555555		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
AVENIDA COLOMBIA	Magangué		
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO		
20/02/2024	21/02/2024		

No somos Grandes Contribuyentes

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
YURLEDYS GUZMÁN HERAZO	Credito

Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
GAS01	GASOLINA SURTIDOR 1	5,60	gal	16.071	0%	90.000

Valor en Letras NOVENTA MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	90.000
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	90.000

FIRMA CLIENTE

9138328

FIRMA DEL VENDEDOR

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica



El producto se entrega en EDS LA VICTORIA y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a EDS LA VICTORIA el precio en la forma pactada. Se autoriza a EDS LA VICTORIA a suspender despachos de productos en caso de mora en el pago de esta factura. La mora en el pago ocasionara intereses sobre los saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. El comprador acepta que las personas que firman la presente factura de venta tienen autorización tanto para recibir el producto como para aceptar la factura y por lo tanto en ese acto son representantes del comprador el cual se hace responsable de su cancelación.

CARRERA 3 # 34-150 BARRIO BELISARIO VIA A YATI Teléfono 3145726764

Correo Electrónico lavictoriaeds@hotmail.com

**FACTURA DE VENTA****No. 584012****EDS LA VICTORIA - LILIANA E RODRIGUEZ B****Nit 45475699 1**

IVA Regimen Común No somos Reten de Renta ni de IVA. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de comercio Resolución DIAN No 18764014173427 fecha 2021/06/11 Autoriza desde el No 500001 -600000

Actividad Económica ICA COMER 6.00 X 1000

No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL SUR DE BOLI		
NIT	5555555555		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
AVENIDA COLOMBIA	Magangué		
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO		
23/02/2024	23/02/2024		

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
YURLEDYS GUZMÁN HERAZO	Credito

Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
GAS01	GASOLINA SURTIDOR 1	12,46	gal	16.050	0%	200.000

Valor en Letras DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	200.000
DESCUENTO	0
IVA	0
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	200.000

FIRMA CLIENTE	FIRMA DEL VENDEDOR
---------------	--------------------

[Firma manuscrita]
9024613

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica



El producto se entrega en EDS LA VICTORIA y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a EDS LA VICTORIA el precio en la forma pactada. Se autoriza a EDS LA VICTORIA a suspender despachos de productos en caso de mora en el pago de esta factura. La mora en el pago ocasionara intereses sobre los saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. El comprador acepta que las personas que firman la presente factura de venta tienen autorización tanto para recibir el producto como para aceptar la factura y por lo tanto en ese acto son representantes del comprador el cual se hace responsable de su cancelación.

CARRERA 3 # 34-150 BARRIO BELISARIO VIA A YATI Teléfono 3145726764

Correo Electrónico lavictoriaeds@hotmail.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 45475699		RODRIGUEZ BERDUGO JULIANA EDITH	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EDS LA VICTORIA	BARRIO BELISARIO MRA 3 N 34-150	MAGANGUE-BOLIVAR	9999999	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Pago	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	47687303	946341080	E	2024/02/22	2024/02/26	BANCOLOMBIA	4	\$2,896,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)									
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	8	\$1,664,000	\$6,100	\$0	\$1,670,100
PORVENIR		230301	800,224,808	8	7	\$1,456,000	\$5,300	\$0	\$1,461,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	9	\$285,300	\$1,100	\$0	\$286,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMFENALCO CARTAGENA		CCF08	890,480,023	7	9	\$468,000	\$1,700	\$0	\$469,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)									
COOSALUD MOVILIDAD		ESSC24	900,226,715	3	5	\$260,000	\$1,000	\$0	\$261,000
EPS MUTUAL SER		EPS048	806,008,394	7	2	\$104,000	\$400	\$0	\$104,400
MUTUAL SER		ESSC07	806,008,394	7	1	\$52,000	\$200	\$0	\$52,200
NUEVA E.P.S.		EP5037	900,156,264	2	1	\$52,000	\$200	\$0	\$52,200
TOTAL					9	\$2,885,300	\$10,700	\$0	\$2,896,000

Periodo		Clave		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Valor
2024-01	2024-02	47687403	9463541080	E	2024/02/22	2024/02/26	52,896,000
						BANCOLOMBIA	4

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Página 1 de 2



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE
BOLIVAR - CSB

Nit. 806.000.327-7

ORDEN DE PAGO No 154

Vigencia 2024

Estado Causada

Beneficiario

EDS LA VICTORIA

ID. Beneficiario

454756991-6

Fecha O.P.

2024/02/28

Tipo Orden

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. R.P.C.

2024: 144

Fecha Causación

2024/02/28

Objeto

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA CORRIENTE O REGULAR Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTONOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR. SALDO TOTAL, FACTURA ELECTRONICA Nro. LERB 1202.

Dependencia

SUBDIRECCION
ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

TOTAL NETO ORDEN \$ 1,998,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL

Vig.	Uni.	Rubro Presupuestal Gasto	Recurso	Descripcion	Valor
2024	3239 - 2 1 2 2 1 3 3		- 20	Combustible	2,000,000.00
TOTAL ORDEN DE PAGO					\$ 2,000,000.00

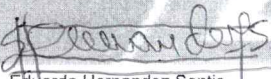
LIQUIDACION ORDEN

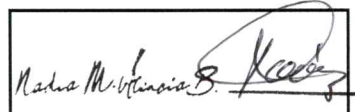
Descripcion	Val / %	Vlr. Base	Vlr. Liquidacion
COMPRA DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS	0.1000 %	2,000,000.00	-2,000.00
TOTAL LIQUIDACION		\$	2,000.00

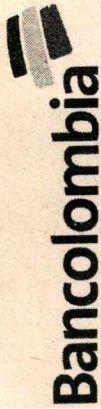
AFECTACION CONTABLE

Cuenta	Nombre	Debito	Credito
240101	Bienes y servicios	0.00	1,998,000.00
243608	Compras	0.00	2,000.00
511146	Combustibles y lubricantes	2,000,000.00	0.00
TOTAL AFECTACION CONTABLE		2,000,000.00	2,000,000.00


Claudia Milena Caballero Suarez
Directora General


Eduardo Hernandez Santis
Contador


Nadia Marlen Atencia Bohórquez
Subd. Activa y Financiera



NIT. 890.903.938-8

Empresa: CORP. AUTON REGION

NIT: 806000327

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: COMBUSTIBLE-

Secuencia: E

Número de cuenta a debitar: 48445658910

Fecha: 29-02-2024

Fecha de Generación: 29-02-2024

Fecha de envío del pago: 29-02-2024

Fecha para Procesar el pago: 29-02-2024

Hora: 11:46:51

Impreso por: L1052966425

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$1,998,000.00	Valor Registros Procesados: \$1,998,000.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA: 48436233818	TIPO DE CUENTA: Corriente	DOCUMENTO: 45475699	NOMBRE BENEFICIARIO: LILIANA RODRIGUEZ	ENTIDAD: BANCOLOMBIA	ESTADO: ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	FECHA APLICACIÓN: 29-02-2024
-------------------------------	---------------------------	---------------------	--	----------------------	--	------------------------------



LILIANA EDITH RODRIGUEZ BERDUGO
NIT 45.475.699-1
kra 3 n. 34-150
Tel: (035) 3145726764
Magangué - Colombia
lavictoriaeds@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. LERB 1202

Señores CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR
NIT 806.000.327-7 **Teléfono** (605) 6888339
Dirección BRR EL RECREO CLL 16 10 27 **Ciudad** Magangué - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 28/02/2024, 10:43
Expedición 28/02/2024, 10:43
Vencimiento 28/02/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	COMBUSTIBLE	1.00	2,000,000.00	2,000,000.00

Total items: 1

Total Bruto 2,000,000.00

Valor en Letras: Dos millones de pesos m/cte

Total a Pagar 2,000,000.00

Condiciones de Pago:

Transferencia \$ 2,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1251 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764064006052 aprobado en 20240119 prefijo LERB desde el número 1084 al 2000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4661 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos Tarifa
CUFE: 7cbeb7fcd07170f31b1c77ff243ca2341e196f208ce7eb2650bde9950ede58f0da7e16bd7cf348cc70f5ac84d6887d029